

*El cuerpo expuesto. Implicaciones
políticas de los procedimientos
de subjetivación del trabajo*

*The Exposed Body. Political Implications
of the Procedures of Subjectivation of Work*

PABLO LÓPEZ ÁLVAREZ

Universidad Complutense de Madrid
ORCID: 0000-0002-3101-6481

DOI: <https://doi.org/10.15366/bp2023.33.001>
Bajo Palabra. II Época. N°33. Pgs: 23-48



Recibido: 31/08/2023

Aprobado: 07/10/2023

Este artículo se inscribe en el marco de los proyectos *Precariedad laboral, cuerpo y vida dañada. Una investigación de filosofía social* (PID2019-105803GB-I0/AEI/10.13039/501100011033) y los PIMCD UCM 2022 y 2023 *Precariedad, exclusión social y marcos epistémicos del daño: lógicas y efectos subjetivos del sufrimiento social contemporáneo (V y VI)*.

Resumen

La presencia del problema del trabajo en las reflexiones filosóficas y políticas contemporáneas es persistente y ambigua. El ascenso de las formas neoliberales de gobierno social se vinculó con una profunda reconsideración de la naturaleza del trabajo y su modo de organización, e incluyó la revalorización de la autonomía y la subjetividad en la actividad laboral. El presente artículo se centra en los procesos de individualización y subjetivación del trabajo para estudiar algunos de sus efectos políticos y mostrar su relevancia en el presente escenario de crisis de legitimación de los órdenes neoliberales. El trabajo se muestra como un ámbito determinante para la comprensión de las políticas del cuerpo, la fragmentación de la acción social y los patrones contemporáneos de producción de subjetividad.

Palabras clave: Trabajo, subjetivación, individualización, explotación, cuerpo

Abstract

The incidence of the problem of labour in contemporary philosophical and political reflections is persistent and ambiguous. The rise of neoliberal forms of social government was linked to a radical reconsideration of the nature of work and its mode of organization, and included the revaluation of the role of autonomy and subjectivity in labour activity. This article focuses on the processes of individualization and subjectification of work to study some of its political effects and to point out its relevance in the present scenario of the crisis of legitimization of neoliberal regimes. Work proves to be a determinant sphere for the understanding of the politics of the body, the fragmentation of social action and the contemporary patterns of production of subjectivity.

Keywords: Work, subjectivation, individualization, exploitation, body

El recorrido de las teorías críticas contemporáneas muestra hasta qué punto la cuestión de la *subjetividad* y de los *procesos de subjetivación* ha sido central en las aproximaciones de carácter filosófico al neoliberalismo. De forma paralela a las concepciones del orden neoliberal que privilegian el punto de vista de las relaciones de dominación de clase y del reajuste del modelo de acumulación capitalista (Harvey, 2007), un ángulo importante de estudio, por lo general en la estela del germinal análisis de Michel Foucault en 1979, acentúa la dimensión de las nuevas formas de subjetivación y el peso que la autonomía subjetiva posee en los discursos y las prácticas del neoliberalismo. Todo un conjunto de instituciones, procedimientos y cálculos conformarían el ejercicio de un poder específico de gobierno, en el que la libertad de los individuos tendría una función decisiva. Desde esa perspectiva puede iluminarse el modo en el que la lógica neoliberal enlaza las ideas de autonomía personal y de crecimiento económico, extiende el modelo de la empresa en el plano institucional y promueve un tipo específico de subjetividad: el sujeto como empresario de sí, portador de capital humano y orientado por los valores de la iniciativa, la competitividad y la polivalencia. Según se suele recordar, ello implica igualmente la conformación de un determinado *ethos*, que fomenta que los sujetos y las instituciones asuman los riesgos de sus decisiones, eviten las formas de la dependencia social y desarrollen una serie adecuada de conductas.

En una medida importante, algunas de las modulaciones definitorias de esta nueva racionalidad neoliberal –el paso del trabajo-valor al capital humano, de la mercancía a la empresa y del intercambio a la competencia– están operando como base para las reformas desarrolladas desde hace cuatro décadas en un ámbito que no fue objeto explícito de la atención de Foucault: el campo del *trabajo* y su relación con el *gobierno de los cuerpos*. El período inicial de implantación del neoliberalismo coincide, en realidad, con un declive general de la centralidad de las nociones de trabajo y praxis en la reflexión filosófica –o su subordinación, como ocurre en Foucault, al análisis de las teorías del “capital humano”–. En aquel contexto de crisis, las discusiones en torno a las modificaciones de los patrones de experiencia, discurso y subjetividad y la extenuación de los grandes relatos de la modernidad contribuyen a una postergación de los anteriores marcos de interpretación del conflicto social, así como del papel de la clase obrera y la relación capital/trabajo en la transformación política. La crisis del socialismo real, la pérdida de hegemonía crítica del lenguaje marxista, el avance de la automatización e informatización de la producción y el

desarrollo de nuevas demandas sociales alimentan desde distintos frentes el diagnóstico del *final del trabajo*.

Centrándose específicamente en el pensamiento francés, Jean-Philippe Deranty (2016) se refiere al trabajo como un “paradigma perdido” desde finales de la década de 1960. Según su lectura, el giro teórico desarrollado en aquel momento supone la superación de los patrones filosóficos consolidados tras la segunda postguerra, que concedían un lugar dominante al paradigma del trabajo y la praxis en las reflexiones ontológicas, antropológicas o políticas. Las obras de Simone Weil, Merleau-Ponty o Sartre, y la misma recepción hegemónica del pensamiento de Hegel en Francia, serían representativas de esta posición. Como reacción a ella, y con Baudrillard como hito teórico reconocible (*El espejo de la producción, o la ilusión crítica del materialismo histórico*, 1973), el nuevo paradigma vendría a problematizar el papel del trabajo como aspecto determinante de las relaciones sociales y políticas, focalizando su atención en los órdenes de signos, códigos y estructuras y reemplazando el valor de la experiencia subjetiva por la referencia a los planos de lo inconsciente o lo impensado. La lectura de Deranty, más compleja de lo que aquí podemos presentar, apunta a una cuestión central: la fuerte relegación del problema del trabajo en la escena cultural y filosófica del neoliberalismo, de forma particular en los estudios sobre cuerpo, poder y subjetividad. En relación con ello, este artículo defiende que el trabajo constituye un espacio crucial para pensar de una manera compleja el diagrama político del orden (post)neoliberal contemporáneo, en especial en este plano, que debe articularse con otros en el discurso crítico: en un marco general de inseguridad social y desformalización jurídica, la extensión de patrones de individualización, subjetivación y autonomía acentúa las relaciones de dominación y violencia social y las experiencias de sufrimiento y daño subjetivo. Una mirada amplia sobre este escenario ha de ayudar igualmente a captar aspectos centrales de la profunda crisis de legitimación que el neoliberalismo afronta desde 2008 y de las transformaciones discursivas y prácticas que se siguen de ella.

1. La individualización del trabajo

La transformación permanente de la organización del trabajo forma parte central de la agenda neoliberal desde el mismo comienzo de su implantación real en la década de 1970¹. El momento está definido por la crisis terminal del modelo de

¹ He empleado algunos de estos elementos, con diferente intención, en el artículo “Insecurity as a Form of Government. Transformations in the Sphere of Work and the Politics of Bodies in Neoliberal Societies”, en el volumen

organización social que se había consolidado tras la Segunda Guerra Mundial, el pacto de postguerra que había permitido a las sociedades capitalistas un período de tres décadas de estabilidad política y de crecimiento económico sostenido. La crisis económica, la sobreproducción, la inflación, el desempleo y la detención del crecimiento certifican el derrumbe de una regulación basada en los programas keynesianos, el trabajo fordista y la función directiva del Estado. La crítica del antiguo modelo habilita el desarrollo de un amplio conjunto de estrategias liberalizadoras, planes de austeridad y reformas económicas, y tendrá una incidencia muy fuerte en el plano de la producción y las relaciones laborales, especialmente en la década de 1980, durante el período que William Davies (2016) denomina “neoliberalismo combativo” (1979-1989).

Las reformas e innovaciones desarrolladas en el ámbito del trabajo llevarían a la superación del modelo fordista de regulación, con sus patrones específicos de racionalización y gestión científica del trabajo, disciplinamiento de la fuerza de trabajo, regulación del vínculo contractual con la empresa y organización del conflicto laboral. Sus rasgos esenciales, a menudo idealizados, son bien conocidos. Aquí nos limitamos a presentarlos de manera esquemática para poder pensar las transformaciones que marcarán el ascenso del nuevo modelo y las implicaciones que suponen para la teoría crítica contemporánea.

La referencia directa del “fordismo” al modo de producción de las factorías automovilísticas de Ford subraya la centralidad de la producción industrial, la cadena de montaje y la disciplina fabril dentro del modelo. La consolidación de los procedimientos tayloristas implica una completa reordenación de la actividad productiva, definida por jerarquías rígidas, así como el control estricto de la producción y la estricta diferenciación entre la planificación del trabajo y su ejecución.

Rasgos centrales de este modelo de acumulación serían igualmente el peso de las organizaciones sindicales y la negociación colectiva, la articulación del trabajo con un sistema relativamente amplio de protecciones sociales y el desarrollo de nuevos patrones de consumo y ocio. De manera fundamental, el diagrama fordista asume el carácter *político* de la relación laboral —que incluye a la *subordinación* como elemento definitorio—, así como la necesidad de reglamentación de la contratación y de desarrollo de medidas públicas de redistribución de la riqueza. Sus marcos de legitimación incluyen el principio de la cobertura estatal de las necesidades materiales y la defensa de los derechos de los trabajadores por sus propias asociaciones, así como la percepción compartida de la contribución social del trabajo, la respon-

Neoliberal Techniques of Social Suffering: Political Resistance and Critical Theory from Latin America and Spain (Lexington Books, 2023), editado por Laura Quintana y Nuria Sánchez Madrid.

sabilidad social ante las contingencias individuales y el nexo directo entre trabajo y acceso a la condición y los beneficios de la ciudadanía (Alonso, 1999). La universalidad del modelo es solo ideal, en cualquier caso. Junto con las diferencias de clase, el marco está definido, decisivamente, por el sustento que los mercados de trabajo encuentran en el trabajo doméstico y de cuidados –trabajo *de* los cuerpos *por* los cuerpos– y por una fuerte división sexual del trabajo. El trabajo asalariado y el trabajo doméstico se contraponen a partir de un conjunto de oposiciones binarias en las que se juega también su respectiva apreciación y visibilidad: masculino frente a femenino, empresa frente a hogar, público frente a privado, adquirido frente a natural, competencia técnica frente a praxeología, racionalidad formal frente a afecto, generación de riqueza frente a sostenimiento de la vida (Serrano y Jepsen, 2019, pp. 318-319).

Es habitual considerar a este modelo de regulación laboral como hegemónico desde las primeras décadas del siglo XX y, en todo caso, ha servido de paradigma fundamental hasta la década de 1980 tanto a la sociología del trabajo como a las teorías y movimientos sociales críticos. A él se vinculan patrones específicos de relación laboral, organización del trabajo, control del trabajo y conflicto social, dominantes durante un largo período de la evolución de las sociedades capitalistas (De la Garza, 2011). Por su mismo alcance, las transformaciones neoliberales del modelo debían afectar a niveles muy profundos de la socialización, con extensas implicaciones subjetivas, simbólicas y políticas, que van más allá de la sucesión de diferentes modelos de organización del trabajo.

En el marco de la crisis de la década de 1970, los procesos de reestructuración del trabajo se justifican por la necesidad de flexibilizar y diversificar la producción, asegurar la recuperación del crecimiento económico y ampliar la autonomía y la iniciativa de los trabajadores. Cada uno de estos aspectos es relevante y todos se hallan entrelazados. El nuevo patrón de producción *just in time* arrastra la necesidad de incrementar la rapidez y la precisión del trabajo, ajustando la calidad y los plazos de entrega, así como la exigencia de evitar errores que retrasan todo el proceso. La obligación de producir y distribuir los productos en el momento y en la cantidad justa, según una demanda cambiante y especializada, genera un marco de “flujo tenso” (Durand, 2012) que coloca el foco de atención en el compromiso de los trabajadores y flexibiliza y diversifica las relaciones laborales. El modelo del trabajo rutinizado, estandarizado y sometido a controles externos, característico en términos generales del modo fordista, es transformado por la exigencia de adaptación a situaciones imprevistas, el énfasis en la iniciativa del trabajador y el requerimiento de disposiciones y competencias de naturaleza muy distinta, que van más allá de la tradicional cualificación profesional. Las nuevas formas de organización del trabajo

incluyen la referencia a una mayor *participación, autonomía y poder* de los trabajadores en el proceso de trabajo y su control de calidad, así como a un mejor aprovechamiento de las capacidades y habilidades de los trabajadores y a una apreciación más ajustada del compromiso y el esfuerzo de cada uno de ellos (Lahera, 2006).

La reorganización de las relaciones laborales lleva a un punto máximo la determinación de la conducta a través de la *individualización*. La superación de la ineficacia y de la injusticia atribuidas al marco corporativista del trabajo exige la introducción de patrones individualizados en las formas de organización, ejecución y auditoría del trabajo, así como en los discursos que sirven para su legitimación y ordenan la experiencia subjetiva del trabajador (Crespo y Serrano, 2012). Los marcos de individualización del trabajo son transversales a las muy diversas modalidades de vínculo laboral que se dan en el modelo postfordista, y determinan crecientemente tanto el ámbito del trabajo asalariado convencional como las formas del trabajo por cuenta propia y el predominante sector del trabajo atípico.

De una manera crucial, los nuevos modelos de gestión incorporan un discurso crítico frente al sistema de trabajo fordista y a la burocracia del Estado social, y desarrollan patrones específicos de *libertad y subjetividad*. El proceso de transformaciones es paralelo al desarrollo de posiciones fuertemente opuestas al modo de organización social del trabajo, que fueron centrales en todo el ciclo de protestas nacido en torno a mayo del 68 y que se prolongan durante la entera década de los años 70. Corrientes y movimientos sociales muy diversos avanzan en la reforma del campo laboral, apoyándose en la confianza en las propias *capacidades relacionales* de los individuos para explorar formas del trabajo por cuenta propia de segunda generación. Como ha destacado Sergio Bologna (2018), el proceso debe ponerse en relación con la crisis de credibilidad de un modo específico de ordenar las experiencias subjetivas y las trayectorias personales, apoyado en un particular nexo entre estudios universitarios, especialización profesional y trabajo indefinido. El lenguaje de la libertad y la autonomía es fundamental en las luchas contra las jerarquías y la disciplina fabril, y permite el encuentro de los lenguajes de los estudiantes y las fuerzas del trabajo.

Por su parte, las posiciones sindicales mayoritarias permanecen ajenas a las nuevas demandas y mantienen la atención en problemas como los riesgos “físicos”, los accidentes laborales y las condiciones salariales. Las cuestiones relativas a la salud mental, la subjetividad y el trabajo, la psicoterapia o la alienación laboral son desplazadas como problemas de segundo orden en el seno de la gran crisis del trabajo. Es coherente que en este espacio pueda arraigar un conjunto de discursos que trazan puentes entre el trabajo y la autorrealización personal, la dedicación laboral y la intimidad del yo. La *captura gerencial del malestar en el trabajo* es un elemento cru-

cial en este escenario. El punto de origen del sufrimiento y la injusticia –el trabajo, la empresa– podía resignificarse para aparecer como espacio de potencial bienestar, identidad y reconocimiento subjetivo. Ello define un giro fundamental: si el taylorismo había imaginado poder neutralizar la subjetividad de los trabajadores como un elemento perturbador de la eficacia y la disciplina productiva, el postfordismo avanza sobre una decidida movilización e intensificación de la subjetividad.

Tomar en consideración todos los aspectos anteriores es fundamental para asumir la complejidad de niveles en los que se produce un cambio social y evitar esquematismos y nostalgias en la interpretación del fordismo y el postfordismo. Pero es importante, además, para evaluar las mutaciones del modelo y, especialmente, la forma en la cual la libertad está involucrada y se invierte dentro de él. A estas alturas del proceso, es patente que los efectos materiales de las nuevas culturas del trabajo, acentuados por la situación del empleo tras las profundas crisis de los años 2008 y, recientemente, 2020-22, están muy lejos de poder describirse con el lenguaje postdisciplinario de la diferencia, la experimentación y la autorrealización. La relevancia alcanzada en los actuales diagnósticos sociales por los procesos de *precarización de la existencia*, que marcan en parte el colapso del período hegemónico del neoliberalismo, y la misma discusión en torno al “precariado” como clase social emergente, popularizada por Guy Standing a partir de 2011, son testimonio de una nueva mirada crítica sobre las condiciones laborales. Pero tampoco la extensión de la precariedad puede entenderse sin considerar el papel que la subjetividad y la autonomía desempeñan en estas modificaciones². No se trata tanto, así, de denunciar el carácter ficticio de esa autonomía como de pensar su función efectiva en el marco de un régimen generalizado de inseguridad social que se constituye en vector esencial del control neoliberal de los cuerpos (Lorey, 2016)³. La inseguridad define el entorno en el que el sujeto inscribe sus decisiones y ordena su experiencia en niveles muy diversos de su existencia social. Pero la superación de las estabildades tradicionales –de lugar, de tiempo, de profesión– tiene consecuencias específicas en el ámbito del trabajo. Posee un efecto directo sobre la intensificación del trabajo, la indefensión ante las condiciones laborales

² “La creciente precarización, la exacerbación de la competitividad, la incertidumbre provocada por los cambios acelerados de los horizontes de existencia y las consecuencias negativas de una desigualdad en aumento, fenómenos que acompañan la reorganización de la producción y la distribución en la nueva etapa, son arrojadas sobre quienes las padecen, convirtiendo en imperativo autoritario los principios de autonomía y responsabilidad. La fuerza de trabajo “empresarizada” es obligada a una responsabilización, mientras se mantiene una dependencia insorteable respecto al marco de condiciones al que se enfrenta” (Zamora, 2013, p. 158).

³ “En lugar de libertad y seguridad, la libertad y la inseguridad forman ahora el nuevo binomio de la gubernamentalidad neoliberal: el Estado no tiene como cometido principal ni la limitación de la libertad ni el combate contra la inseguridad, sino que ambas se tornan en la precondition ideológica de la precarización como técnica de gubernamentalidad” (Lorey, 2016, p. 74).

degradantes, el incremento del sufrimiento laboral, el deterioro de la salud de los trabajadores y el desarrollo de patrones específicos de explotación y exclusión. Es preciso por ello ir más allá de las categorías empleadas habitualmente en el relato de legitimación de las nuevas formas de organización laboral, y atender al modo socialmente determinado en que las transformaciones del trabajo inciden en los planos del *poder* y del *sufrimiento social*.

2. Poder e intensificación del trabajo

La vinculación entre inseguridad, miedo y dominación ha de entenderse de una manera específica: en primer lugar, desde la perspectiva de las relaciones de poder en el trabajo. Como se ha indicado, la gramática de la individualización y el cálculo responsable de riesgos se dirigió desde el principio contra un modelo de regulación de las relaciones laborales en el que las organizaciones sindicales, el derecho del trabajo y las negociaciones colectivas tenían un peso político decisivo. De este modo, en su reestructuración está en riesgo el conjunto de *protecciones y garantías asociadas al trabajo* en los regímenes del Estado social, entre las que se cuentan regulaciones de jornada, salario y condiciones laborales y una codificación variable de los derechos sociales y económicos. Pero en el enfrentamiento contra el poder del trabajo organizado se trata igualmente de una cuestión de *distribución del poder* en la relación laboral. Este era un aspecto crucial en la consideración politizada del trabajo y en los programas de democratización de la economía desarrollados por movimientos políticos y sindicales a lo largo del pasado siglo XX: tanto la inclusión de las dimensiones corpóreas de la dignidad humana como el fortalecimiento de la autodeterminación colectiva fueron elementos característicos del “derecho social” (Supiot, 2013). Este derecho incidía así, por emplear un referente clásico, en dos esferas fundamentales de la libertad concreta hegeliana, radicalizándolas: el derecho abstracto de la personalidad corpórea –el sujeto del contrato laboral no es una voluntad, es un cuerpo– y la eticidad propia de la sociedad civil. Oponiéndose en ambas dimensiones a la relativa desmercantilización de la fuerza de trabajo conquistada durante el período anterior, el programa de reformas neoliberales avanza hacia la *reducción al mínimo de la seguridad y la dignidad en el trabajo* y hacia la *acentuación de la asimetría de poder* en el seno de las relaciones laborales. El mismo reconocimiento del conflicto inherente al trabajo asalariado tiende a desvanecerse en un lenguaje despolitizado que evita crecientemente la referencia al “trabajo”, el “trabajador” y el “salario”, en beneficio de categorías como “colaboración”, “cliente” o “complemento de ingresos”.

Las nuevas formas de organización empresarial –empresa-red, subcontratación, deslocalización– y la proliferación de modalidades atípicas e informales de trabajo –trabajos sin *lugar* ni *centro* de trabajo– reducen la tasa de afiliación sindical y refuerzan la dificultad para la organización colectiva de los trabajadores, a lo que se suma en todo el mundo la persecución, prohibición o restricción del derecho de asociación y representación laboral. La violencia contra las organizaciones del trabajo, en sus diferentes grados, es un elemento tan constante en el desarrollo de las sociedades capitalistas –también en su fase neoliberal autoritaria– como silenciado en la discusión pública en torno a las violencias sociales y la defensa de los principios democráticos. Pero se trata de una cuestión políticamente decisiva. La libertad no puede comprenderse sin atender a su vínculo constitutivo con las prácticas colectivas, las condiciones materiales de existencia y la lucha contra el poder arbitrario. Este es, como se sabe, uno de los ejes teóricos de la reflexión republicana y socialista, y constituye un elemento sin el cual es imposible captar la actual relación entre inseguridad inducida y dominación laboral.

En estas condiciones específicas, pueden distinguirse algunos de los efectos de la individualización de la organización del trabajo y de su evaluación. En primer lugar, este modelo destruye la solidaridad laboral y castiga cualquier práctica de apoyo mutuo en el trabajo. Igualmente, inscribe a todo trabajador en un régimen de examen continuo y le impone la exigencia de renovación permanente de sus aptitudes. En tercer lugar, refuerza las relaciones de competencia entre los trabajadores, generando entornos laborales en los que la consecución de un beneficio por un trabajador supone siempre el perjuicio de otro. En cuarto lugar, acentúa el peso de la evaluación del trabajo por parte de los clientes externos y los clientes internos, convertidos en agentes centrales en los nuevos procesos de disciplinamiento. Y, finalmente, justifica discursos y prácticas enormemente agresivas hacia las anteriores culturas del trabajo (Pierbattisti, 2008). Si es habitual señalar el vínculo que la gramática gubernamental del emprendimiento y la autogestión tiene con el juego y la creatividad, debe subrayarse también su hibridación constante con el lenguaje de la guerra y la violencia. La disposición viril al combate y al sacrificio por la supervivencia define tanto la relación hacia el exterior, con los competidores económicos, como el trato interior del trabajador con el gobierno de su empresa.

La destrucción del marco institucional que permitía la protección frente a las exigencias del trabajo tiene como resultado una general *intensificación de la actividad laboral*. A ello contribuye también, de manera esencial, el aumento de la competencia internacional y el incremento constante de la población demandante de empleo. Los estudios de sociología y teoría crítica del trabajo (Burchell *et al.*,

2009; Pérez Zapata, 2015; Dejours *et al.*, 2018; López Carrasco, 2018) corroboran que la evolución del trabajo en las últimas décadas ha conducido a nivel general a la aceleración de las tareas y el aumento de esfuerzo laboral por unidad de tiempo, que se unen a una exigencia creciente por el cumplimiento de los plazos y a la prolongación formal o informal de la jornada de trabajo. Como ha analizado Jean-Pierre Durand (2011, p. 60), el paradigma postfordista del “flujo tenso” extiende el principio de la tensión perpetua: si el taylorismo orientaba su acción a combatir la pereza sistemática de los trabajadores –su cadencia, su gesto, su compromiso–, el justo a tiempo tiene como objetivo “acabar con la pereza *de la materia*: los componentes, los circulantes, los productos están en un movimiento incesante”.

La fragilidad y vulnerabilidad de la cadena está lejos de ser un defecto del nuevo modelo productivo. Por el contrario, la potencia del flujo tenso reside en su capacidad para imponer la tensión a todos los asalariados, que quedan inscritos, por la propia lógica del sistema, en una situación de *mobilización forzada* que envuelve el conjunto de sus capacidades corpóreas. El incremento del esfuerzo hace referencia a dimensiones físicas, psicológicas y emocionales, y se vincula igualmente a la rapidez con la que el trabajador ha de formarse y renovar sus capacidades y competencias, según lo exigido por el paradigma de la economía del aprendizaje. A ello se asocian los efectos de la demanda de diversificación de las tareas y polivalencia: a lo establecido para cada puesto de trabajo se añaden labores de autosupervisión, corrección de errores y mejora continua del trabajo. Una dimensión diferente de esta intensificación, favorecida por el desarrollo de las técnicas de información y comunicación, es la creciente ambigüedad de los límites temporales del trabajo y el consiguiente aumento de la disponibilidad del trabajador.

El grado de intensificación del trabajo varía de acuerdo con parámetros relativos al tipo de actividad y al género –afecta de manera más acusada a mujeres y trabajadores jóvenes–. En cualquier caso, es una realidad transversal y se extiende a sectores laborales aún no afectados por la precarización, que es el otro signo fundamental del actual escenario del trabajo. El fenómeno no debe entenderse como un efecto de la progresiva automatización del trabajo o el uso de tecnologías de la información, sino como consecuencia de decisiones institucionales y organizativas específicas. Su condición es histórica, como lo es el daño subjetivo que produce. Lo mismo ocurre con los procedimientos de evaluación individualizada, cuyas consecuencias son inseparables del marco institucional en el que se insertan. La generalización de la incertidumbre, el miedo y la indefensión como pautas del gobierno del trabajo coloca al sujeto en situación de aceptar una exigencia laboral que es potencialmente ilimitada en su duración y su intensidad. No sólo incluye patrones de espacio y tiempo enormemente agresivos (Vega, 2019), sino también una permanente acción

sobre sí mismo. Es la forma particular en la cual la subjetividad se inscribe y opera en el nuevo régimen de gobierno.

La cultura gerencial del trabajo convierte a las disposiciones de comportamiento y carácter en parte fundamental de la empleabilidad del trabajador, tanto o más que su cualificación o sus habilidades, de manera que cada trabajador ha de hacerse cargo no solamente de *lo que sabe* o de *lo que puede*, sino también de *lo que es*: su disposición, su involucración, su compromiso, su fortaleza o su motivación. Si bien, como se ha destacado, las figuras de contratación y relación laboral son enormemente variadas, en todas ellas cumple un papel importante la apelación a la capacidad del trabajador para intervenir activamente en sus propias disposiciones conductuales, más allá de las estrictamente profesionales. Aunque esta dimensión puede ser formulada positivamente en las categorías gerenciales –compromiso, mérito, pasión–, representa sobre todo una forma especial de construcción de la *culpa*. En un peculiar traslado al ámbito del trabajo de las más radicales concepciones del derecho penal, el trabajador postfordista debe afrontar la responsabilidad y el castigo no sólo por la serie de sus actos, sino esencialmente por las acciones que ha realizado sobre su propia personalidad.

En un contexto en el que el error se entiende como una falta de compromiso hacia la empresa y los compañeros de trabajo, y cada producto es perfectamente trazable en una secuencia de procedimientos y registros (Lahera, 2005, p. 21), el entero lenguaje de la calidad se moviliza para controlar y castigar la pérdida de intensidad laboral. Blyton y Turnbull (1992, p. 65) han hablado de *management through blame* [gestión a través de la culpa]. En realidad, en las condiciones generadas por el desempleo y la falta de garantías para la existencia, todos los elementos del nuevo *ethos* de empresa –“empleabilidad”, “pro-actividad”, “autocompetencia”, “sacrificio”, “adaptación” o “mentalidad”– transmiten exigencias corporales específicas y son imprescindibles para el incremento del nivel de productividad y flexibilidad de los cuerpos. El discurso gerencial privatiza los valores y demandas tradicionalmente atribuidos al servicio público, como la abnegación, la entrega o el compromiso, ahora requeridos en exclusiva por la empresa, al tiempo que suprime las compensaciones que se asociaban a esas demandas: en particular, el empleo estable de por vida o el vínculo con el interés general. Paralelamente, se estigmatiza la ineficacia, la dependencia y los privilegios de la función pública, cuya presunta universalidad es en realidad refugio y expresión de intereses gremiales y particulares.

Las consecuencias de estos procesos y de estos imaginarios son importantes desde el punto de vista de la política de los cuerpos. En los términos presentados, el dispositivo gerencial postfordista no plantea un modo fijo y exclusivo de construcción del gesto corporal, control del tiempo y realización de las tareas –según el pa-

trón disciplinario descrito por Foucault—. Pero los modelos diseñados para superar las formas coercitivas del trabajo arrastran a su vez variantes propias y ampliadas de control, vigilancia y presión. Mark Fisher escribe:

Así como el giro del fordismo al postfordismo ha provocado un sinnúmero de daños colaterales a nivel psíquico, el postfordismo ha innovado también en la multiplicación de las formas de estrés. En lugar de terminar con el exceso de reglamentaciones burocráticas, tal como era la promesa de los ideólogos neoliberales, la combinación de las nuevas tecnologías y el gerencialismo ha incrementado de modo masivo la presión administrativa sobre los trabajadores, de los que se espera que hoy sean sus propios auditores (lo que igualmente no los libera de las atenciones de muchos tipos de auditores externos) (Fisher, 2018, p. 131).

Significativamente, el énfasis en la movilización activa de la inteligencia de los trabajadores, su soberanía temporal y su involucración en los procesos de recopilación de información se invierte en una extraordinaria estandarización y regulación de los procesos productivos y los procedimientos de control de la calidad (Lahera, 2005). Como ha compendiado Danièle Linhart (2014, p. 75), los procesos de *sobrehumanización* gerencial del trabajo prolongan las condiciones de su *deshumanización* bajo el fordismo. Ambos modelos comparten “un ataque en regla a la profesionalidad, a la experiencia y al oficio de los trabajadores que a los ojos de los gestores de recursos humanos constituyen elementos de oposición, de contestación y de resistencia a la búsqueda de formas de beneficio y de rentabilidad deseadas por las direcciones de las empresas”.

3. Salud laboral y sufrimiento

La intensificación del trabajo tiene importantes efectos sobre la salud laboral. La exigencia de rendimiento creciente y el temor al desempleo producen situaciones de sobrecarga laboral, entornos patógenos en los que se incrementa el riesgo de enfermedad mental y física. Aunque en ocasiones se haya centrado el foco en la adicción al trabajo, lo cierto es que los casos de enfermedades musculares, óseas y cardiovasculares, los trastornos de depresión, ansiedad y fatiga crónica se extienden a puestos de baja cualificación, en los que no puede pensarse una relación libidinal con el trabajo ni cabe una percepción positiva del estrés laboral (López Carrasco, 2018). Las exigencias del trabajo, los patrones de espacio, tiempo, esfuerzo y aprendizaje impuestos, someten diariamente al sujeto a una presión física y psíquica que no sabe si estará en condición de soportar. Su salud y su estabilidad no se construyen sobre una trayectoria laboral coherente, sino sólo *contra* las exigencias del trabajo,

que resultan desestructurantes para la identidad subjetiva y se extienden a todo el tiempo de vida. Son manifestaciones terminales de esta situación los fenómenos de *burn out*, *karoshi* o los suicidios en el puesto de trabajo, no asociados a patologías mentales previas y que afectan a sectores laborales no precarizados. Si, en el modelo fordista, la relación del trabajo con la salud se centraba especialmente en los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, las transformaciones en el marco postfordista obligan a considerar un nexo permanente entre trabajo y riesgos psicosociales (Pérez Zapata, 2015, p. 201). Como ocurre a un nivel general, también en el ámbito del trabajo los problemas relativos a la salud y a la enfermedad mental se convierten en centrales. Hoy las patologías mentales constituyen el primer factor de bajas laborales prolongadas y, específicamente, la presión temporal [*time pressure*] y la sobrecarga de trabajo [*overload of work*] aparecen como primeros factores de riesgo para el bienestar mental en la Unión Europea (*Labour Force Survey*, 2020). Tanto los aspectos relativos a la salud mental de los trabajadores como el uso de psicofármacos (ansiolíticos, antidepresivos, hipnóticos) son elementos ineludibles ya en cualquier aproximación a la realidad de los cuerpos trabajadores, así como el consumo combinado de otras drogas para la adaptación a patrones de tiempo y de esfuerzo discontinuos y fragmentados (en lo que Marta Echaves (2019) ha llamado “confianza en la piedad química”). El sujeto gobernable comparece aquí también como un sujeto farmacológico.

La perspectiva psicodinámica de Dejours permite compendiar, a propósito de los elementos que hemos ido mencionando, algunos modos fundamentales de *producción de sufrimiento social* que podemos vincular a los nuevos métodos de organización del trabajo. Una fuente primordial de sufrimiento para los trabajadores deriva de la necesidad de asumir empleos de intensidad creciente y aceptar exigencias corporales –tiempo, ritmo, formación– que ponen en riesgo la posibilidad de realizar bien el trabajo y colocan al miedo en el centro de la experiencia laboral. La general precarización de las relaciones laborales obliga a una ordenación incierta y discontinua de la trayectoria laboral, en la que se rompe el vínculo entre trabajo e identidad y desaparece la consideración de la función social del trabajo (García Calavia, 2014). La relación que el trabajador establece con su trabajo se mueve en el plano de la supervivencia (trabajar para *poder vivir*), pero justamente esa pretensión se ve amenazada en un modelo laboral en el que las remuneraciones se fragmentan, degradan e informalizan. El daño afecta aquí de manera directa a la autoconfianza, la identidad subjetiva y la percepción de la pertenencia social.⁴ A ello se añaden

⁴ Nuria Sánchez Madrid conecta de manera crucial el análisis del malestar laboral contemporáneo con el estudio filosófico de las “formas de vida” (Rahel Jaeggi): “el sometimiento de las dinámicas vitales más ligadas, en principio, al ámbito de elección privado de los mecanismos de productividad neoliberal funciona empleando moldes

otros niveles de sufrimiento: la falta de reconocimiento del trabajo realizado, la permanente vigilancia y supervisión, los trabajos sin sentido, la pérdida de esperanza en una mejora de la situación laboral, la generación de entornos de desconfianza laboral, la falta de consideración de la voz del trabajador y la vulnerabilidad al acoso y el maltrato laboral. El principio de competencia produce prácticas laborales como la restricción o el ocultamiento de información, y obliga a los trabajadores a mentir de una manera constante sobre el grado de calidad de su trabajo (Dejours, 2009, p. 46). De igual modo, es frecuente que el trabajador deba realizar o tolerar acciones que van contra sus principios éticos o contra las normas profesionales, lo que constituye un elemento adicional de sufrimiento (Dejours *et al.*, 2018, p. 157).

El punto central del argumento de Dejours, de todos modos, va más allá de la detección de los orígenes del sufrimiento laboral actual. Se refiere a un nivel diferente, no focalizado en el sufrimiento en sí mismo sino en la serie de reacciones y adaptaciones defensivas con las que el sujeto responde a su sufrimiento. En las condiciones laborales actuales, que producen sistemáticamente daño, el trabajador que sufre en su relación con su trabajo se siente obligado a silenciar la expresión pública de su sufrimiento, como parte de un procedimiento de defensa psíquica. Mas el debilitamiento de la capacidad de percibir y expresar el propio sufrimiento implica también la inhibición de la capacidad de percibir el sufrimiento ajeno, y el desarrollo de actitudes de indiferencia o endurecimiento ante las causas del malestar y el dominio laboral (2009, p. 65).

Este punto ofrece una perspectiva particular sobre la relación entre miedo, sufrimiento y violencia, que vale más allá del ámbito estricto del trabajo. La vivencia del sufrimiento es de tal naturaleza que modifica su propia percepción y las respuestas que se siguen de ella. El miedo y el sufrimiento no se presentan meramente como efectos de la violencia, sino también como factores de una mayor tolerancia hacia la violencia laboral que se ejerce sobre uno mismo y los demás, hacia las acciones drásticas que se requieren para la gestión y adaptación de la fuerza de trabajo a los nuevos contextos productivos. La reacción ante el sufrimiento afecta a nuestros principios normativos y a la manera en la que nos disponemos individual y colectivamente ante el daño. Se incrementa la dificultad para juzgar el daño laboral como injusticia y se dan las condiciones para la banalización o el ocultamiento del sufrimiento laboral, como ocurre de manera destacada en el caso de los suicidios en el centro de trabajo.

de “formas de vida” que presenta como hegemónicas. Pueden ser plurales en apariencia, pero, básicamente, remiten a una voluntad de inocular una heteronomía radical en la disponibilidad del tiempo y las energías, que siempre estarán *en deuda* con el patrón de rendimiento que se les exige, lo cual produce frustración y una sensación de fracaso personal” (2018, p. 239).

Desde nuestra perspectiva, interesa destacar en primer lugar que las hipótesis de Dejours son afines a uno de los núcleos teóricos de la gubernamentalidad contemporánea, aplicable igualmente al trabajo desde una perspectiva psicodinámica: el sujeto gobernado es un sujeto activo, que no se limita a sufrir la imposición externa de patrones de conducta y formas de dominio. Ha de tomar decisiones de forma constante, moviliza sus disposiciones psicósomáticas y reacciona de manera variable a su entorno. Igualmente, la vinculación que aquí se expone entre miedo, violencia y sufrimiento pone en cuestión el lenguaje gerencial del trabajo y confirma el peso de los procedimientos de disciplina y autodisciplina en la gestión postfordista del trabajo (Dejours, 2009, p. 68). Sobre todo, la atención a los procedimientos de inhibición del sufrimiento permite enfocar de una manera distinta el hecho de que el sujeto pueda percibir en términos de libre decisión aquellas acciones que emprende en marcos laborales coercitivos. Este punto es importante de cara a comprender la ambigüedad de los procesos actuales de gobierno del trabajo, pero también el tipo de *subjetividad política* que se desprende de ellos. En los procesos de configuración de la subjetividad y la experiencia se decide también el significado político de las relaciones laborales y la comprensión del sufrimiento social, así como la posibilidad de su naturalización o de la reversión de sus efectos.

4. Individualización, desposesión y cuerpo

A la altura de 2010, Dejours y Deranty consideraban “unfashionable” (2010, p. 167) la tesis de la centralidad del trabajo, y defendían, desde una perspectiva psicodinámica, cuatro niveles específicos en los que el trabajo debía ver reconocida su relevancia: en relación con la *salud* de los sujetos –su sufrimiento, sus patologías, su identidad y su reconocimiento–; en la comprensión y crítica de las relaciones de *dominación de género*, que involucran de manera esencial el reparto y la definición del trabajo productivo y reproductivo; en el plano *político*, de la relación con el orden comunitario, el espacio social y la democracia; y en el ámbito *epistemológico*, por ilustrar el carácter práctico de las aproximaciones a lo real o el nexo entre acción, fracaso y verdad objetiva. Sin duda, cada una de estas dimensiones reclama hoy con la mayor fuerza su centralidad en la teoría social y política crítica, aun cuando sigan sin formar parte del repertorio temático dominante. Para concluir, consideramos algunas de las implicaciones políticas actuales de los modelos organizativos y discursivos del trabajo basados en patrones de individualización, en particular desde la perspectiva de la filosofía del cuerpo.

Los procesos de subjetivación del trabajo, como hemos destacado, promueven una intensa descolectivización del trabajo (Castillo, 2009): por decirlo ahora en los términos clásicos de Guéry y Deleule (1975), la hipertrofia del cuerpo productivo como mediador entre el cuerpo social y el cuerpo biológico. La correlativa psicologización de la relación laboral confirma el debilitamiento de la comprensión política del trabajo, sólo a partir de la cual encontraban sentido la regulación pública de los contratos de trabajo, la defensa de las garantías de subsistencia corporal y el carácter vinculante de la negociación colectiva. La idea del trabajo como relación política de subordinación –y la correspondiente problematización de su legitimidad y de sus límites– deja paso a la concepción del trabajo como problema técnico, cuyos desafíos pueden abordarse con los instrumentos neutrales de la organización empresarial y la psicología laboral. Cualquier pretensión de politizar el trabajo es contraria a su naturaleza y amenaza con desvirtuarlo. En el mismo sentido, la creciente desjuridificación del trabajo (Baylos, 2019; Alonso, 2019) acelera la modificación del régimen de poder en las relaciones laborales, y la extinción de todo uso posible del derecho como contrapoder normativo a las coerciones económicas y sociales.

El contraste con los procesos de constitucionalización del trabajo y de articulación institucional del conflicto social, que marcan tan fuertemente numerosos textos constitucionales aprobados desde la primera postguerra, es muy intenso. En las actuales representaciones dominantes, la codificación jurídica del trabajo es percibida como un obstáculo al crecimiento del empleo y un daño a las aspiraciones reales de los trabajadores: las garantías laborales se devalúan bajo la acusación de rigidez e inadaptación, a las que se opone una mística de la fluidez y el dinamismo que no ha dejado de acompañar a la modernidad capitalista desde sus orígenes: el Renacimiento europeo ya situó la esencia de la subjetividad en su carencia de forma y su ilimitada capacidad de metamorfosis. Los imperativos del cambio y la adaptabilidad legitiman igualmente la acelerada sucesión de reformas laborales en curso desde la última crisis financiera (Ruesga Benito *et al.*, 2016), que con frecuencia, como prueba el caso español, hace uso de modelos legislativos diseñados para responder con medidas *urgentes* a situaciones *de excepción*.

En el interior de este diagrama, las técnicas de individualización del trabajo se muestran inseparables de la producción de una condición corporal específica. Deleule y Guéry entendieron ya el capitalismo como una forma sofisticada y materializada del *odio al cuerpo humano*, y en su condición neoliberal la coerción ejercida sobre los cuerpos presenta formas inéditas (Lachaud y Neveux, 2007). Los dispositivos laborales maximizan de manera combinada la disponibilidad del trabajador, su productividad y su sumisión: la desvinculación del cuerpo productivo con respecto al cuerpo social lo sujeta a las exigencias estructuralmente infinitas del principio de

la valorización, por sí mismo ilimitado. Enlazando directamente con los análisis de Marx, Iker Jauregui ha recordado que el valor de la fuerza de trabajo oscila en el interior de “una horquilla por debajo de la cual el trabajador *no puede tan poco* y por encima de la cual el trabajador *ya no puede más*” (2019, p. 24): con relación a esos límites se han definido históricamente las negociaciones y luchas obreras y los ajustes patronales. En sus propios términos, ello implica que “los límites establecidos en la relación salarial son, por un lado, *un límite mínimo para vivir y un límite máximo para no morir*. Y ambos extremos de la horquilla, suelo y techo de la relación salarial, son un suelo y un techo físico: son el suelo y el techo del cuerpo”.

El esquema es útil para capturar el modo de acción de los programas de neoliberalización del trabajo, que tienden a tensar simultáneamente ambos límites. Por un lado, el cuerpo es empujado por debajo del umbral de subsistencia, a través de la informalización y segmentación de los procedimientos de retribución, la retracción de los salarios indirectos y la mercantilización irrestricta de la vivienda o la salud. Al mismo tiempo, se incrementan al máximo la intensidad del trabajo y la disponibilidad corporal. El principio de la autorresponsabilidad opera aquí como elemento de justificación de la sobreexplotación, el subempleo o el deterioro de las condiciones de vida. En este sentido, Michel Feher (2015) ha mostrado el modo en que el lenguaje neutral del *crédito* y la *acreditación* da sustento a prácticas sociales que sitúan a los individuos en situaciones de riesgo vital extremo, en particular en relación con el trabajo forzoso. Las políticas públicas dominantes y sus marcos discursivos no se dirigen a garantizar el soporte vital de los cuerpos, el clásico *derecho a la existencia* de la tradición republicana radical, sino a incentivar y forzar la inserción laboral y la capacidad de autoaseguramiento de los individuos, cuya alternativa es la exclusión y la desaparición social.

El declive de la responsabilidad social ante los cuerpos, relegada al asistencialismo en casos de exclusión extrema, es en realidad solidaria con la entera gramática neoliberal del capital humano. Por su misma naturaleza, la teoría marxiana del valor mantenía al cuerpo en un lugar teórico decisivo, tanto en la definición de la fuerza de trabajo –“el conjunto de las facultades físicas y mentales que existen en la corporeidad” (Marx, 1991, p. 203)– como a la hora de pensar el vínculo entre el salario y las necesidades socialmente determinadas del cuerpo trabajador. El cuerpo operó igualmente como elemento de legitimación del modo de regulación fordista –cuerpo de trabajo, cuerpo de necesidades y consumo– y también en los movimientos que le opusieron formas alternativas de existencia y producción. La modificación que frente a ello representa la gramática del capital humano se aprecia mejor desde la filosofía del cuerpo que desde la filosofía de la subjetividad, como ocurre en general con las mutaciones críticas del capitalismo. La centralidad que la teoría del

capital humano concede a los flujos inmateriales de competencias y disposiciones como elementos últimos del gobierno social viene a superar la conceptualización del cuerpo como sistema de *necesidades* y de prácticas de *exteriorización* que lo conforman socialmente. Ello no debe entenderse en el sentido habitual de un olvido o una cancelación del cuerpo: en último término, el capital humano es siempre un capital incorporado, inseparable de los cuerpos. Se trata más bien de una conceptualización del cuerpo como capital apreciable o depreciable, sujeto a los efectos variables de las distintas inversiones (en salud, cuidado, formación), que desplaza la referencia al cuerpo explotado y el uso de las categorías que permiten identificarlo.

El trabajo ofrece así, significativamente, un marco para la actualización de la consideración de Adorno y Horkheimer en *Dialéctica de la Ilustración*: la tendencia de desarrollo de las sociedades capitalistas avanzadas conduce al sujeto a un punto en el que la autoconservación y la autodestrucción se vuelven indiferenciables. Las estrategias subjetivas de conservación y adaptación al orden social no pueden desplegarse sin dañar o aniquilar aquello que buscan conservar. Salvando la distancia con un diagnóstico que pertenece a una experiencia histórica muy diferente a la nuestra, es filosóficamente interesante medir en qué grado este diagrama simbólico propio del mito, el requisito del sacrificio como condición para la supervivencia, persiste y describe las actuales estructuras de reorganización laboral. En los términos de nuestra reflexión: más allá de los restringidos círculos del trabajo seguro, el trabajo entra en tensión directa con la salud y el bienestar de los sujetos, y se vuelve crecientemente difícil adaptarse a las exigencias de la actividad laboral sin sufrir daño. Las mismas estructuras en las que los cuerpos han de inscribirse para ser productivos son matrices patógenas, generadoras de *estados mórbidos*, por emplear la expresión del reciente libro de Dresda E. Méndez (2022). La condición de subsistencia en el marco del capitalismo contemporáneo es para ciertos cuerpos la patología de origen difuso, vinculada al malestar y al desgaste del cuerpo, al dolor crónico, la fatiga y la debilidad: se trata de regímenes afectivos que definen la enfermedad desde la responsabilidad de quien la padece y que se articulan con la administración estatal de la morbilidad. El sujeto del gobierno neoliberal es también aquí un sujeto enfermo, cuya condición se deja leer en el carácter social e históricamente específico de sus patologías. Desde una perspectiva diferente, la consideración de Nancy Fraser (2018) en torno a la hibridación de los planos de la *explotación* y la *expropiación* es igualmente iluminadora sobre la radicalidad de las transformaciones en curso. Si la expansión del capitalismo pudo basarse en la distinción entre los cuerpos libres sometidos a explotación jurídicamente reglamentada y cuerpos no libres sometidos a la expropiación imperialista y colonial, el desarrollo del capitalismo neoliberal tiende a reabsorber las relaciones de “libre” explotación en marcos de expropiación

y dominación personal abierta, tanto en los ámbitos intensamente desregulados del trabajo formal como en las crecientes áreas del trabajo informal o ilegal, cuyas condiciones son a menudo asimilables a la servidumbre y la esclavitud.

Todos estos son aspectos de los que una filosofía política del cuerpo no puede ya prescindir. Con ellos debe poder articularse el principio básico de las concepciones materialistas del cuerpo: como realidad activa y viviente, el cuerpo está siempre en condición de alterar, desfigurar y conformar el marco de condiciones en el que se inscribe. Se trata de un principio que permite vincular los desarrollos filosóficos de Merleau-Ponty con el pensamiento marxiano y, en último término, con la problematización hegeliana del cuerpo (Achella, 2021). El trabajo no puede reducirse a su dimensión instrumental de esfuerzo por la satisfacción de necesidades dadas. La acción laboral es acción encarnada en un cuerpo que se exterioriza y se forma en ella, a partir de prácticas comunes que se apoyan en una base corpórea en última instancia opaca e inapropiable para sí misma. También es el cuerpo la instancia a través de la cual las dimensiones de la exterioridad se vuelven aspectos subjetivos internos. En este doble sentido, lo que constituye al sujeto es la serie compleja de sus conexiones y relaciones.

Considerar el trabajo desde estas bases filosóficas permite enfocar de una manera más precisa las consecuencias de los procesos de fragmentación laboral, pero arrastra también importantes consecuencias desde el punto de vista normativo. De una parte, la reestructuración gerencial del trabajo muestra que la desactivación de lo colectivo no favorece una relación más directa y libre entre el individuo y la sociedad, sino que implica justamente la desaparición de los espacios en los que se configura la subjetividad y la exposición ilimitada del sujeto a los imperativos sistémicos, con los que se ve inducido a identificarse. La violencia sobre el cuerpo se cifra de entrada en el incremento de su vulnerabilidad y en la desigual distribución de las condiciones de existencia. Pero junto a la producción de indefensión corporal y desprotección jurídica, la regulación individualizada del trabajo incide sobre el cuerpo en su potencia de acción conjunta y elaboración cooperativa de reglas. El cuerpo no *es* antes de *actuar*, y el bloqueo de las prácticas comunes afecta de una manera directa a la conformación de la subjetividad. Separado de la acción colectiva y forzado a responder de forma individual a los imperativos del orden social, el sujeto no es más sino menos sujeto: siguiendo otra indicación de Adorno, sus reacciones tienden a adoptar la forma de los movimientos reflejos de organismos amenazados.

Dos notas políticas finales pueden obtenerse de aquí. Por un lado, la consideración del trabajo se muestra necesaria para acercarse a las formas de configuración social de la subjetividad, la extensión de estructuras de aislamiento y competencia

y la generalización de afectos como el miedo, el resentimiento, la indiferencia nihilista o la hedonía depresiva (Fisher, 2018), con un enorme poder de determinación del espacio político. Como ha descrito Wendy Brown, el escenario psíquico del neoliberalismo terminal se asemeja muy poco a la utopía sin fricciones de los emprendedores autosuficientes. Su sujeto es más bien una “criatura reactiva y agravada modelada por la razón neoliberal y sus efectos, que abraza la libertad sin contrato social, la autoridad sin legitimidad democrática y la venganza sin valores ni futuro” (2017, p. 75). En segundo lugar, el estudio del trabajo tiene claras implicaciones para la comprensión de la actual condición de la democracia. Como el trabajo, la democracia se amplía a través de la articulación de prácticas y saberes compartidos, evitando la expropiación y la especialización del saber político. Más que la garantía de bienestar o protección social, el sentido radical de la *democracia económica* o *laboral* residía en la extensión política de la capacidad de decisión colectiva sobre la producción. En estos términos, la reorganización individualizadora de las interacciones sociales envuelve una redefinición sustancial de la idea de democracia, crecientemente identificada con la promoción de las libertades individuales de consumo, la defensa del mercado como espacio de redistribución y el debilitamiento de los marcos de construcción de sujetos colectivos. Ello alcanza igualmente a la izquierda política, en cuyas posiciones programáticas la idea de democracia económica ha perdido hoy su peso.

En diálogo con las reflexiones de Dejours y Deranty, ya mencionadas, Alexis Cukier ha analizado este vínculo de doble sentido entre democracia y trabajo. La centralidad dinámica del trabajo que defiende significa que “el trabajo es el vector principal en la reproducción y transformación de las relaciones sociales y, por tanto, el instrumento principal de la acción política”: no puede darse *radicalización de la democracia* sin *democratización del trabajo* (2022, p. 183). Pero junto con el control democrático de las condiciones, los medios y los objetivos del trabajo, es preciso que las prácticas laborales puedan *informar* las prácticas democráticas, ampliando la discusión política a los conflictos en torno al tiempo, la división sexual del trabajo, la reproducción de la vida, los regímenes de propiedad o la redefinición de las necesidades sociales. Para una evaluación de los efectos políticos del trabajo como la que aquí planteamos, es fundamental tener en cuenta que la (re)politicización del trabajo incluye por su propia naturaleza —como muestran numerosas experiencias contemporáneas— la deliberación sobre las formas de la autoorganización social, la articulación de los derechos del trabajo con otros órdenes de derechos y la reflexión en torno a la configuración institucional de la democracia.

Concluimos. El análisis de los procesos de individualización y subjetivación del trabajo que definen el período tardío del neoliberalismo puede mostrar su sentido

político en diferentes niveles. Cada uno de ellos está atravesado por complejidades propias, que habrían de ser abordadas en un estudio de las formas de organización del trabajo diferenciado histórica y geográficamente. Como parte de un proyecto más amplio, hemos defendido que los efectos de estas mutaciones son políticamente relevantes por el modo en que ordenan las relaciones y las acciones colectivas; por la intensificación de la actividad y la disponibilidad de los cuerpos; y por las formas de adaptación y acción subjetiva que promueven.

En particular, la relación que se hace manifiesta en la esfera laboral entre la autonomía y las condiciones sociales de su ejercicio posee una profunda significación filosófica. El ámbito del trabajo permite también enfocar de una manera particular las formas subjetivas que corresponden a los procesos de individualización y fragmentación: no sólo la extensión del miedo y la violencia, sino igualmente de modos de percepción y de defensa que adquieren rasgos autoritarios y políticamente regresivos. Se trata de una cuestión hoy determinante a la hora de pensar, más allá del ámbito de las representaciones ideológicas, la hegemonía política de los movimientos reaccionarios y neofascistas. En último término, una mirada crítica totalizadora ha de integrar la reflexión sobre el trabajo con la teoría de la democracia y la filosofía del cuerpo. La existencia del cuerpo es inseparable de su investidura social, y las transformaciones en las que se enmarca lo desplazan de la condición de *cuerpo investido* a la de *cuerpo expuesto*, inserto en un ámbito de radical desigualdad de las condiciones de subsistencia y de prácticas intensificadas de dominación. Nada de ello, por supuesto, puede atribuirse en exclusiva a los modos de organización laboral, como si estos no dependiesen de estructuras y coerciones que se mueven en otros niveles (Catalina, 2021). Pero los diferentes elementos que la consideración del trabajo propone a la reflexión normativa –autonomía, vulnerabilidad, cuerpo, prácticas comunes– son sin duda indispensables para el análisis de las condiciones políticas de nuestro tiempo y de la acción en él.

REFERENCIAS

- Achella, S. (2021). The Right of the Body: Hegel on Corporeity and Law. *Crisis & Critique*, 8, (2), pp. 8-21.
- Alonso, L. E. (1999). *Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial*. Trotta.
- Alonso, L. E. (2019). The Deconstruction of Employment and the Crisis of Citizenship in Europe. En A. Serrano-Pascual y M. Jepsen, *op. cit.*
- Baylos, A. (2019). The Employment Relationship, Atypical Forms of Employment and Protection Standards in the European Union. En A. Serrano-Pascual y M. Jepsen, *op. cit.*
- Bologna, S. (2018). *The Rise of the European Self-Employed Workforce*, Mimesis.
- Brown, W. (2017). Neoliberalism's Frankenstein: Authoritarian Freedom in Twenty-First Century "Democracies", *Critical Times*, 1, pp. 60-79. Doi: 10.1215/26410478-1.1.60.
- Burchell, B., Cartron, D., Csizmadia, P., Delcampe, S., Gollac, M., Illéssy, M., Lorenz, E., Makó, C., O'Brien, C., Valeyre, A. (2009). *Working conditions in the European Union: Working time and work intensity*, EuroFound.
- Blyton, P. y Turnbull, P. (1992), *Reassessing Human Resource Management*. Sage.
- Castillo, J. J. (2009). La soledad del trabajador globalizado. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 108. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/52392>
- Catalina, C. (2021). La herida de la integración fordista. Notas para una genealogía del darwinismo social neoliberal. En J. L. Villacañas y A. Garrido Fernández, A. (eds.), *Republicanism, Nacionalismo y Populismo como formas de la política contemporánea* (pp. 207-253). Dado Ediciones.
- Crespo, E. y Serrano, A. (2001). The Individualisation of Labour, Job Insecurity and Vulnerability: Young People's Experience of Work in Spain. *Transfer* 2, (01), pp. 289-308.
- Crespo, E. y Serrano, A. (2012). La psicologización del trabajo: la desregulación del trabajo y el gobierno de las voluntades. *Teoría y crítica de la psicología*, 2, pp. 33-48.
- Cukier, A. (2022). Democratic Work. Grounds, Models, and Implications. En J.-P. Deranty y K. Breen, Keith (eds.) *The Politics and Ethics of Contemporary Work. Whither work?* (pp. 183-195). Routledge.

- Davies, W. (2016). The New Neo-liberalism. *New Left Review*, 101, sept/oct, pp. 121-134.
- De la Garza, E. (2011). Presentación. En J.P. Durand, *op.cit.*
- Dejours, Ch. (2009). *Trabajo y sufrimiento. Cuando la injusticia se hace banal*. Modus Laborandi.
- Dejours, Ch. y Deranty, J.-P. (2010). The Centrality of Work. *Critical Horizons*, 11, (2), pp. 167-180. <https://doi.org/10.1558/crit.v11i2.167>
- Dejours, Ch., Deranty, J.-P., Renault, E. y Smith, N. H. (2018). *The Return of Work in Critical Theory. Self, Society, Politics*. Columbia University Press.
- Deleule, D.; Guéry, F. (1975). *El cuerpo productivo*. Tiempo contemporáneo.
- Deranty, J.-P. (2016). Lost Paradigm: The Fate of Work in Post-War French Philosophy. *Revue internationale de philosophie*, 278, (4), pp. 491-511. <https://doi.org/10.3917/rip.278.0491>
- Deranty, J.-P. (2021). The Body of Spirit: Hegel's Concept of Flesh and its Normative Implications. *Hegel Bulletin*, 42, (1), pp. 39-56. <https://doi.org/10.1017/hgl.2020.27>
- Durand, J.-P. (2012). *La cadena invisible. Flujo tenso y servidumbre voluntaria*, FCE.
- Echaves, M. (2019). Confiad en la piedad química. *Working Dead. Escenarios del postrabajo*. La Virreina.
- Feher, M. (2015). Disposing of the Discredited: A European Project. *Talk for the Neoliberalism and Biopolitics Conference*, Berkeley.
- Fraser, N. (2018). Roepke Lecture in Economic Geography-From Exploitation to Expropriation: Historic Geographies of Racialized Capitalism. *Economic Geography*, 94, (1). <https://doi.org/10.1080/00130095.2017.1398045>
- García Calavia, M. Á. (2014). Trabajo y sociedad. Un vínculo frágil, un futuro problemático. *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, 45, pp. 4-13.
- Fisher, M. (2018). *Realismo capitalista*. Caja Negra.
- Harvey, D. (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Akal.
- Jauregui, I. (2019). Variaciones neoliberales en la reproducción de los cuerpos: mercado, trabajo y cuidados. *Oximora. Revista internacional de ética y política*, 14, pp. 22-40, <https://raco.cat/index.php/Oximora/article/view/348803>.

- Lahera, A. (2005). “Conquistando los corazones y las almas de los trabajadores”: El aseguramiento de la calidad total como nuevo dispositivo disciplinario. En J.J. Castillo, *El trabajo recobrado: Una evaluación del trabajo realmente existente en España* (pp. 395-440). Miño y Dávila Editores.
- Linhart, D. (2013). *¿Trabajar sin los otros?* PUV.
- Linhart, D. (2014). “Hay continuidad entre el taylorismo deshumanizador y el moderno management de recursos humanos”. Danièle Linhart entrevistada por Miguel Ángel García Calavia. *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, 45, pp. 73-82.
- López Carrasco, C. (2018). *Intensificación del trabajo y tensiones del reconocimiento: experiencias de estrés de trabajadores jóvenes en los sectores del telemarketing y la consultoría*, Tesis Doctoral, UCM.
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Traficantes de sueños.
- Marx, K. (1991). *El Capital*. Siglo XXI.
- Méndez de la Brena, D. E. (2022). *Estados mórbidos. Desgaste corporal en la vida contemporánea*. Kaótika Libros.
- Pérez Zapata, Ó. (2015). *Trabajo sin fin, salud insostenible*. Tesis Doctoral, UCM.
- Pierbattisti, D. (2008). *La privatización de los cuerpos*. Prometeo.
- Ruesga Benito, M. y Pérez Infante, J.I. (2016) (coords.). *Reformas laborales en la gran recesión*. Tirant Lo Blanch.
- Sánchez Madrid, N. (2018). “La verdad pasa a ser algo privado”. Algunas consecuencias políticas del silenciamiento del malestar laboral. *Ideas y Valores*, 67 (168), pp. 219-241.
- Serrano-Pascual, A. y Jepsen, M. (2019) (eds). *The Deconstruction of Employment as a Political Question. ‘Employment’ as a Floating Signifier*. Palgrave-Macmillan.
- Supiot, A. (2013). Grandeur and Misery of the Social State. *New Left Review*, 82, pp. 99-113.
- Vega, S. (2019). Acumulación y subjetivación en el neoliberalismo: Estado, *workfare* y discurso gerencial. *Res Publica: revista de historia de las ideas políticas*, 22, (2), pp. 533-550. <https://doi.org/10.5209/rpub.63611>
- Zamora, J. A. (2013). Subjetivación del trabajo: dominación capitalista y sufrimiento. *Constelaciones. Revista de Teoría Crítica*, 5, pp. 151–169. <https://constelaciones-rtc.net/article/view/820>

